

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA

PROYECTO DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA INTEGRAL CON CALIDAD

**LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DEL
SERVICIO EDUCATIVO EXTRAORDINARIO DE ATENCIÓN FAMILIAR PARA LA
PRIMERA INFANCIA – SAFPI**

PERÍODO LECTIVO 2020-2021

Junio, 2020

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva y la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, comprometido con garantizar el derecho a una educación de calidad, cuenta actualmente con servicios educativos extraordinarios, entre ellos, el “Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia – SAFPI” que atiende al Subnivel II de Educación Inicial, el cual está alineado a la Misión Ternura.

El Servicio Extraordinario - SAFPI, se implementa con las familias que tienen niños y niñas de 3 y 4 años que no asisten a otro servicio o modalidad de Educación Inicial y que, por circunstancias culturales, ubicación geográfica o por decisión de los padres, no acuden a una institución educativa.

La familia es trascendental en la articulación de este servicio educativo, convirtiéndose en un factor de importancia al abrir las puertas de sus hogares a las docentes, para promover en conjunto el desarrollo integral y armónico de los niños y niñas de este grupo de edad, creando un ambiente favorable, a través de experiencias de aprendizaje, utilizando la metodología juego-trabajo planificadas con base al Currículo de Educación Inicial 2014.

Con la implementación del SAFPI, el Ministerio de Educación diversifica los servicios educativos, en función de incrementar la calidad y cobertura del sistema educativo, reconociendo las particularidades socioculturales de las familias y las comunidades, contribuyendo a la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda Una Vida que indica: “Incrementar el porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que participan en programas de Primera Infancia”; para lo cual, el Ministerio de Educación tiene como meta llegar al 70% de estudiantes matriculados en Educación Inicial (grupo 3 y 4 años) hasta el 2021.

En el período lectivo 2018 – 2019, se atendió a 16.896 niños y niñas de 3 y 4 años en Educación Inicial mediante el Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia – SAFPI. Para el período lectivo 2019-2020, se contó con la participación de 745 docentes a Nivel Nacional, que atendían aproximadamente a 19.370 niños y niñas de 3 y 4 años.

Con Memorando Nro. MINEDUC-DNTH-2020-01956-M, de 30 de abril de 2020, suscrito por el Director Nacional de Talento Humano, se solicitó a las Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación “la desvinculación de las docentes SAFPI, en virtud del recorte presupuestario a esta cartera de estado, en el margen de la optimización de recursos por la crisis económica que enfrenta el país debido a la emergencia sanitaria suscitada por el COVID-19, con excepción de aquellas docentes que se encuentren en condición de vulnerabilidad”.

Para el año lectivo 2020-2021, el servicio educativo extraordinario SAFPI contará con 62 docentes que atenderán aproximadamente a 1612 niños y niñas. Para ello, en conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva emite el *Lineamiento de Seguimiento, Acompañamiento y Monitoreo de la Implementación del Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia- SAFPI*, el mismo que permitirá a los actores educativos de los distintos niveles desconcentrados una adecuada implementación del Servicio educativo extraordinario - SAFPI.

Es necesario precisar que se entenderá por **seguimiento y acompañamiento** al análisis sistemático del conjunto de procesos descritos en el presente documento con la finalidad de evaluar los diferentes medios empleados, resultados intermedios y la congruencia entre la implementación del servicio educativo y el resultado final; este proceso es permanente e implica establecer la ruta y los recursos técnicos para emprenderlo; finalmente el seguimiento y acompañamiento permite identificar cuáles fueron las dificultades encontradas en la implementación y determinar aspectos fundamentales a ser analizados para prever posibles complicaciones en futuros períodos lectivos y mejorar la calidad del servicio.

Por otro lado, el **monitoreo** se entenderá como un proceso continuo que permite medir y garantizar la ejecución de diferentes actividades planificadas, a través de la observación y recolección de información de cada uno de los procesos del servicio educativo. Para ello se involucra a todos los actores educativos incluyendo a los beneficiarios, con la finalidad de identificar posibles nudos críticos, acciones acertadas que puedan ser replicadas; acciones erróneas para ser analizadas o rectificadas y proponer alternativas de solución. El conocer si las acciones tomadas tienen un resultado óptimo o tal vez se necesite tomar acciones diferentes para corregir las dificultades encontradas en la ejecución de este proceso, se puede apoyar a través de diferentes herramientas digitales (llamadas, mensajes, video conferencias, video llamadas), para ser analizadas y monitoreadas.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Socializar a las autoridades, funcionarios y las docentes responsables de la implementación del “Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia- SAFPI”, el proceso de seguimiento, acompañamiento y monitoreo en los diferentes niveles desconcentrados del Ministerio de Educación.

2.2 Objetivos Específicos

- Determinar los procedimientos y actividades a ejecutarse durante el proceso de seguimiento, acompañamiento y monitoreo a la implementación del servicio educativo extraordinario SAFPI, en el periodo lectivo 2020-2021.
- Establecer las responsabilidades de cada uno de los actores educativos de los distintos niveles desconcentrados que intervienen en el seguimiento, acompañamiento y monitoreo del servicio educativo extraordinario SAFPI, en el periodo lectivo 2020-2021.
- Proporcionar instrumentos técnicos que faciliten realizar el seguimiento, acompañamiento y monitoreo del servicio educativo extraordinario SAFPI, en el periodo lectivo 2020-2021.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR PARA LA PRIMERA INFANCIA – SAFPI

Acorde a lo establecido en el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00057-A, el SAFPI *“Es un servicio educativo de educación inicial, alternativa y flexible para la inclusión de la población que vive en zonas rurales o de mayor dispersión geográfica y poblacional que no accede a los servicios de educación ordinaria, para la atención de niños y niñas de 3 y 4 años de edad”*.

El servicio educativo extraordinario SAFPI reconoce y acoge los saberes acumulados en las familias y en las comunidades, y a partir de ello, la factibilidad de que esos valores tengan incidencia positiva en el desarrollo de la infancia. El reconocimiento de las personas adultas, y en especial de la familia, como primer medio social para los niños y niñas es fundamental, pues reconocer, respetar y tomar en consideración sus particularidades es esencial en la acción del docente SAFPI.

En este contexto, la familia con el acompañamiento y guía de la docente favorecerá el desarrollo integral y armónico de los niños y niñas, convirtiéndolos en actores y dinamizadores positivos en el aprendizaje de sus hijos e hijas.

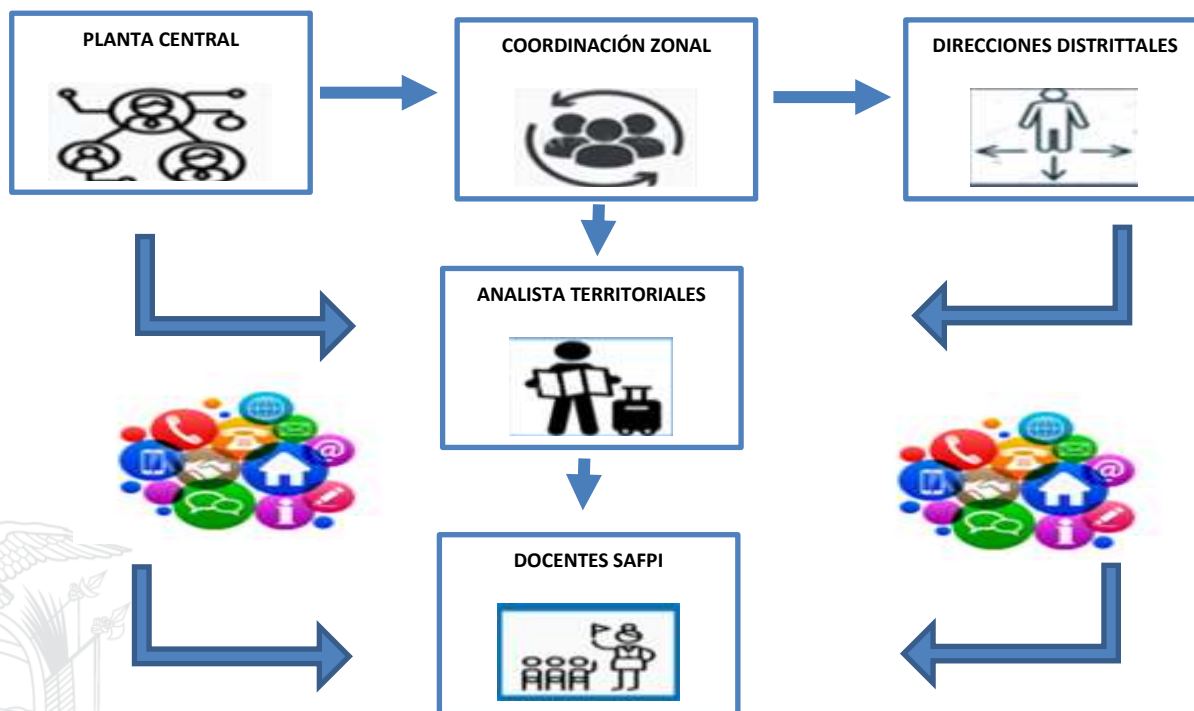
4. IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR PARA LA PRIMERA INFANCIA – SAFPI

Para la implementación del SAFPI, se requieren acciones iniciales que se detallan a continuación:

La búsqueda activa de los niños y niñas para el Servicio Educativo Extraordinario SAFPI, se realizará con base al siguiente detalle:

- Los Distritos de Educación, las Coordinaciones Zonales y/o Subsecretarías levantan la información de los niños 3 y 4 años que no asisten o no accedieron al sistema educativo y emiten a la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación (SASRE), la información recabada para su validación.
- La Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación (SASRE) proporcionará la base de datos de los de niños y niñas de 3 y 4 años que requieren el servicio a la Dirección Nacional de Planificación para el análisis y validación con la base de datos en zonas rurales y urbanas, donde la demanda supera la oferta educativa y emiten la información a la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica.
- La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva socializa a los organismos desconcentrados la base de datos para iniciar la búsqueda activa.
- El docente SAFPI, realizará la búsqueda activa del niño y niña en el sector asignado, a través de diversas herramientas digitales e inscribe manual y posteriormente registra en forma digital (formato Excel).
- **Familias referidas**, propone como estrategia pedir a las familias de los niños y niñas ya atendidos una familia referida o recomendada para realizar la búsqueda activa, a través de llamadas telefónicas y/o WhatsApp.

5. SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO EDUCATIVO EXTRAORDINARIO SAFPI



Elaborado por: Equipo del Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad de la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica

- Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, a través del Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad

La Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, tiene entre sus responsabilidades planificar, *coordinar transversalmente*, **dar seguimiento** y *retroalimentación para mejorar continuamente los procesos de Educación Inicial y General Básica*.

Los Analistas Nacionales de educación responsables del servicio educativo extraordinario SAFPI, por medio de canales tecnológicos, realizarán reuniones de trabajo virtual, para fortalecer las acciones ejecutadas en la implementación del servicio educativo con autoridades y analistas responsables de las Coordinaciones Zonales, Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil, Distritos Educativos, analistas territoriales y las docentes para detectar fortalezas y reforzar oportunamente, debilidades y amenazas que influyan en la implementación de la metodología SAFPI, en todos los niveles desconcentrados del Ministerio de Educación.

Se ejecutarán periódicamente jornadas de seguimiento mediante el acompañamiento y la observación a los responsables del servicio educativo extraordinario SAFPI, con la finalidad de optimizar su

implementación a nivel Nacional; este proceso se lo realizará conforme al cronograma previamente establecido; y de manera inmediata, donde se identifiquen nudos críticos, apoyándose en recursos como el uso de video conferencias, video llamadas a través de WhatsApp, plataformas digitales como Zoom, Teams, etc. para ser analizados, emitir soluciones oportunas.

A continuación, se detalla el esquema de Seguimiento, Acompañamiento y Monitoreo del SAFPI, el cual deben llevar acabo todos los actores educativos de los distintos niveles desconcentrados en los que se implementa el servicio.

RESPONSABLE	Actividades de Seguimiento, Acompañamiento y Monitoreo Virtual	ACTIVIDAD
Docente SAFPI Analista Distrital Analista Zonal Analista Nacional	Primera Se realizará posterior a la jornada de socialización de los Lineamientos de Implementación del Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia-SAFPI	Observar el proceso de implementación del servicio educativo extraordinario SAFPI y acompañamiento a las familias. El analista territorial, distrital, zonal o nacional solicitará a la docente ser parte de la actividad que está llevando a cabo a través de diferentes herramientas digitales (WhatsApp o, plataformas, solicitando el enlace para su ingreso).
	Segunda Se realizará durante el primer quimestre	Dar seguimiento, acompañamiento y monitorear de manera virtual a todas las zonas donde se ha implementado el SAFPI con sus Coordinaciones Zonales, Distritos Educativos y los docentes contratados para este servicio educativo. El analista territorial, distrital, zonal o nacional solicitará a la docente ser parte de la actividad que está llevando a cabo a través de diferentes herramientas digitales (WhatsApp o, plataformas, solicitando el enlace para su ingreso).
	Tercera Se realizará durante el segundo quimestre	Evaluar la cobertura de atención y ejecución del servicio educativo extraordinario SAFPI durante el año lectivo. El analista territorial, distrital, zonal o nacional solicitará a la docente ser parte de la actividad que está llevando a cabo a través de diferentes herramientas digitales (WhatsApp o, plataformas, solicitando el enlace para su ingreso) ¹ .

Elaborado por: Equipo del Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad de la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica

Las reuniones constantes y permanentes de trabajo virtual con los Analistas Nacionales proporcionarán insumos técnicos para detectar si la implementación y la metodología de trabajo se están ejecutando correctamente, descubriendo fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas que pueden llegar a influir en la correcta ejecución del SAFPI, reforzando la cooperación con las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales.

¹ El acompañamiento presencial a las actividades se podrá realizar solo cuando los COE Nacionales o cantonales y las autoridades del nacionales, zonales o distritales lo autoricen.

El proceso de **seguimiento, monitoreo y acompañamiento** se lo realizará a través de diferentes herramientas digitales y/o de acuerdo con las disposiciones del COE Nacional y COE Cantonal:

- Llamadas telefónicas (celular o teléfono convencional).
- WhatsApp: llamadas o videoconferencia para complementar información solicitada de manera rápida y directa a través de los grupos creados para este fin.
- Videoconferencias: usando herramientas digitales como: Zoom, Microsoft Teams, entre otras, para poder comunicarse directamente con los niveles desconcentrados, donde se encuentre desarrollando el servicio educativo extraordinario SAFPI.
- Reuniones virtuales a través de diferentes herramientas digitales y deben ser registradas en actas de reunión (anexo 12)

○ **Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación.**

Las Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación, *tienen como misión Administrar el sistema educativo en el territorio de su jurisdicción y diseñar las estrategias y mecanismos necesarios para asegurar la calidad de los servicios educativos, desarrollar proyectos y programas educativos zonales aprobados por la Autoridad Educativa Nacional y coordinar a los niveles desconcentrados de su territorio*².

Por tal razón, los analistas responsables del SAFPI de las Coordinaciones Zonales, Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y Subsecretaría del Distrito de Educación de Guayaquil realizarán las siguientes actividades en el proceso de **seguimiento, monitoreo y acompañamiento** del SAFPI:

- Acompañar a los responsables del servicio educativo extraordinario SAFPI, analistas distritales, analistas territoriales y las docentes para garantizar el cumplimiento de los lineamientos y la metodología en el proceso de implementación del SAFPI.
- Verificar el ingreso correcto de información en el Formulario de Inscripción para aspirantes al proceso de asignación AE-IE, emitida por los Distritos Educativos para su consolidación, validación y envío a la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, en los tiempos establecidos.
- Verificar según informes si los Distritos Educativos realizaron la socialización y difusión del servicio educativo extraordinario SAFPI.
- Verificar la hoja de ruta del analista distrital y/o analista territorial responsables del servicio educativo extraordinario SAFPI.
- Las Subsecretarías de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, de Educación de Guayaquil y Coordinaciones Zonales, remitirán el seis (6) de cada mes por Quipux a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, los informes mensuales de cada analista territorial y las docentes SAFPI en los cuales se evidencie el proceso de seguimiento, acompañamiento y monitoreo realizado en el mes.
- Coordinar y mantener comunicación permanente con analistas distritales y analistas territoriales del servicio educativo extraordinario SAFPI, apoyándose también a través de diferentes herramientas digitales (llamadas, mensajes, recursos como el uso de video conferencias, video llamadas, internet, etc.)

² Acuerdo Ministerial 020-12, Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación

- Informar vía Quipux a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, con copia a la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica y al Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad, la renuncia de las docentes y adjuntar la matriz con tres ternas, que cumplan con los perfiles de docentes, para su reemplazo de conformidad con los lineamientos emitidos para el efecto
- Disponer a los Distritos Educativos la difusión y promoción del SAFPI, en el caso de no cumplir con el estándar de beneficiarios por docente en: instituciones educativas, mesas intersectoriales, ONG, organizaciones sociales, Gobiernos Comunitarios, Direcciones de Bienestar Social, Juntas y Consejos de Protección de Derechos y Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre otros (una vez terminada la Emergencia Sanitaria).

○ Dirección Distrital

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, *la Dirección Distrital tiene como misión Diseñar las estrategias y mecanismos necesarios para **asegurar la calidad de los servicios educativos** del distrito, en todos sus niveles y modalidades, **desarrollar proyectos y programas educativos**, planificar la oferta educativa del distrito, gestionar las actividades de los circuitos educativos intercultural y/o bilingües de su territorio y ofertar servicios a la ciudadanía con el objeto de fortalecer la gestión de la educación de forma equitativa e inclusiva con pertinencia cultural, que responda a necesidades educativas especiales*

En función de lo mencionado, el analista responsable del SAFPI de la Dirección Distrital realizará las siguientes actividades:

Proceso de Seguimiento y acompañamiento:

- Garantizar que se cumpla con lo determinado en los Lineamientos de Implementación del Servicio SAFPI emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.
- Validar el ingreso correcto de información de los niños y niñas realizado por las docentes del servicio educativo extraordinario y envío a Subsecretarías de Educación o Coordinaciones Zonales, en los tiempos establecidos (Formularios de Inscripción para aspirantes proceso de asignación AE-IE).
- Acompañar a los Analistas Territoriales y las docentes en las reuniones virtuales y aplicar instrumentos técnicos de seguimiento, acompañamiento (ficha de seguimiento, acompañamiento y monitoreo) que permitan contar con información relevante y oportuna, que ayude a tomar decisiones para mejorar y fortalecer el servicio educativo extraordinario SAFPI.

Proceso de Monitoreo:

- Verificar la correcta aplicación de los instrumentos aplicados por los analistas territoriales en el seguimiento virtual, a las docentes del servicio educativo extraordinario SAFPI.
- Verificar los informes mensuales de seguimiento realizados por los analistas territoriales y remitirlos oficialmente a las Subsecretarías de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, de Educación de Guayaquil y/o Coordinaciones Zonales, los primeros 5 días de cada mes.
- Revisar y retroalimentar la planificación por actividad cotidiana por cada grupo de edad. (tomar en cuenta que no sea una planificación estandarizada y que se desarrolló en base a las destrezas por cada grupo de edad).
- Verificar el cronograma de actividades planificadas a ejecutar del analista territorial y las docentes SAFPI.
- Verificar la planificación de hoja de ruta semanal del analista territorial y las docentes SAFPI

- Verificar el control de asistencia de las actividades individuales, de las docentes SAFPI.
- Verificar la elaboración y entrega del Reporte Quimestral de Desarrollo y Aprendizaje a padres, madres de familia o cuidadores en el tiempo establecido.
- Coordinar y mantener comunicación permanente con analistas territoriales y las docentes del servicio educativo SAFPI, apoyándose a través de diferentes herramientas digitales (llamadas, mensajes, recursos como el uso de video conferencias, video llamadas, internet, etc.).

○ **Analista Territorial**

En el proceso de seguimiento, acompañamiento y monitoreo del SAFPI, los Analistas Territoriales deben realizar las siguientes actividades:

Proceso de Seguimiento y acompañamiento:

- Participar en la actividad que está llevando a cabo las docentes, a través de diferentes herramientas digitales (WhatsApp o, plataformas, solicitando el enlace para su ingreso), aplicando el instrumento técnico (ficha de acompañamiento), permitiendo evidenciar el trabajo con las familias y con los niños y niñas de 3 y 4 años para contar con información relevante y oportuna, que ayude a tomar decisiones para mejorar y fortalecer la implementación del servicio por parte de las docentes SAFPI.
- Garantizar el cumplimiento del lineamiento de implementación del servicio educativo extraordinario SAFPI.
- Revisar, consolidar y enviar al analista distrital responsable de SAFPI, los informes mensuales de las docentes SAFPI.
- Socializar a los analistas zonales, distritales y docentes, la aplicación de los lineamientos y herramientas emitidas desde el Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad.
- Coordinar las acciones necesarias para la resolución de problemas y necesidades detectadas en primera instancia en territorio.
- Cumplir con jornadas laborales diversas para el seguimiento, evaluación y control a las docentes del SAFPI.
- Validar la información requerida desde el nivel central en todo lo relacionado a estudiantes y docentes.
- Asistir a reuniones de trabajo relacionadas al servicio SAFPI con las diferentes instancias del MINEDUC e instancias externas con el fin de preparar los insumos técnicos necesarios, (según el caso), mientras dure la Emergencia Sanitaria, estas reuniones se las efectuará de manera virtual.
- Apoyar a las diferentes instancias del Ministerio de Educación en todo lo que se relacione con la ejecución del SAFPI.

Proceso de Monitoreo:

- Verificar el ingreso correcto de información de los niños y niñas realizado por las docentes del servicio educativo extraordinario, para su consolidación, validación y envío a Subsecretarías de Educación o Coordinaciones Zonales, en los tiempos establecidos (Formularios de Inscripción para aspirantes proceso de asignación AE-IE)
- Revisar y retroalimentar la planificación por actividad cotidiana por cada grupo de edad. (tomar en cuenta que no sea una planificación estandarizada y que se desarrolló en base a las destrezas por cada grupo de edad).
- Verificar los informes mensuales de seguimiento realizados por las docentes SAFPI y remitir al analista distrital, los primeros 3 días de cada mes.

- Verificar el cronograma de actividades planificadas a ejecutar de las docentes SAFPI.
- Verificar la planificación de atención virtual de hoja de ruta semanal de las docentes SAFPI.
- Verificar el control de asistencia de las actividades individuales, de las docentes SAFPI, (con sus evidencias).
- Verificar la elaboración y entrega del Reporte Quimestral de Desarrollo y Aprendizaje a padres, madres de familia o cuidadores en el tiempo establecido.
- Coordinar y mantener comunicación permanente con analistas territoriales y las docentes del servicio educativo SAFPI, apoyándose a través de diferentes herramientas digitales (llamadas, mensajes, recursos como el uso de video conferencias, video llamadas, internet, etc.).
- Generar informes mensuales los tres primeros días de cada mes, dando a conocer las actividades desarrolladas en la implementación del servicio extraordinario SAFPI. El informe se remite a la Analista Distrital para su revisión y aprobado por el Director del Distrito. (En el caso de que, los analistas territoriales estén contratados en la Coordinación Zonal o Subsecretaría de Educación, el informe debe ser revisado por el analista zonal responsable del servicio SAFPI, y aprobado por el Director Zonal de Educación Especializada e Inclusiva).
- Coordinar y mantener comunicación permanente con analistas territoriales y las docentes del servicio educativo SAFPI, apoyándose a través de diferentes herramientas digitales (llamadas, mensajes, recursos como el uso de video conferencias, video llamadas, internet, etc.).

6. INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA UTILIZARSE EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO

HERRAMIENTAS DE UTILIZACIÓN EXCLUSIVA DE DOCENTE SAFPI

✓ **Formulario de Inscripción para Aspirantes proceso de asignación AE-IE**

Este instrumento permite registrar los datos informativos de los niños y niñas, representantes y docente, para contar con información clara, precisa y actualizada de los beneficiarios de servicio educativo extraordinario SAFPI. (Anexo 1).

El consolidado de la información de los beneficiarios será remitido a los analistas territoriales, conforme al cronograma para entrega de información a los niveles desconcentrados, en los tiempos establecidos en los lineamientos de Inicio de año lectivo.

✓ **Nómina de niños y niñas**

Permite conocer el número de niños y niñas que atiende cada docente SAFPI y el grupo de edad al que pertenece. Los nombres de los niños y niñas beneficiarios deberán ser escritos en letra mayúscula. (Anexo 2).

✓ **Entrevista a familias SAFPI**

Se aplica a los padres de familia o a los adultos responsables de los niños y niñas, para contar con información diagnóstica relacionada al desarrollo evolutivo de los mismos y las características de su entorno familiar; para una adecuada intervención con actividades acordes a la realidad familiar y su contexto cultural. (Anexo 3)³.

³ Durante los estados de excepción estas actividades podrán realizarse por medios electrónicos.

✓ **Planificación de ruta de teletrabajo semanal**

La planificación de ruta de teletrabajo permitirá conocer las familias, niños y niñas con quienes la docente se comunica de acuerdo con su plan de trabajo diario, la docente deberá completar la información con letra mayúscula y ser presentada semanalmente debidamente firmada por el analista territorial y/o analista distrital responsable del SAFPI (Anexo 4).

✓ **Control de asistencia de la docente SAFPI a la planificación de ruta semanal (jornada individual)**

Mientras dure la emergencia sanitaria, la docente respaldará su trabajo a través de una captura de pantalla en tiempo real y anexará en el campo de evidencia de la atención, que permitirá verificar el cumplimiento de la actividad domiciliar (Anexo 5).

Este archivo deberá enviar semanalmente al analista distrital, analista territorial, mensualmente remitirá con copia al analista de Talento Humano del distrito educativo.

✓ **Planificación Microcurricular por Experiencias de la Vida Cotidiana**

La planificación Micro Curricular permite que las docentes tengan mayor seguridad en su desempeño, organizando de manera coherente y secuencial experiencias de la vida cotidiana.

Es importante que las mismas tengan pertinencia cultural y contextual, se encuentren acordes a su realidad, así como con la edad de los niños y niñas, se sugiere utilizar material de reciclaje y reúso. (Anexo 6).

✓ **Reporte de Desarrollo y Aprendizaje Quimestral**

La evaluación debe ser continua, se realiza durante el proceso enseñanza – aprendizaje, de forma paralela y simultánea a las actividades planificadas que se llevan a cabo y que están relacionadas con las destrezas que se está valorando; sin embargo el “reporte quimestral de desarrollo y aprendizaje” se realiza al final del periodo o año escolar; esto simplemente responde a la aplicación de las herramientas utilizadas por los docentes durante el periodo para verificar, si las destrezas han sido adquiridas, desarrolladas o en proceso.

La evaluación realiza cada docente, emite el reporte de desarrollo al distrito para su firma y posterior a una organización con los padres de familia, cada docente entrega el reporte de desarrollo en el primer quimestre y el segundo quimestre. (Anexo 7)

✓ **Informes de Actividades Mensuales**

Es una herramienta que permite conocer las actividades pedagógicas, las necesidades de las docentes, de los niños y niñas y sus familias y cómo prestar apoyo para continuar y mejorar el servicio educativo. Este informe deberá ser estructurado con un lenguaje claro, preciso y concreto para ser enviado los cinco primeros días de cada mes al Analista Distrital con copia al analista territorial. (Anexo 8)

HERRAMIENTAS DE UTILIZACIÓN EXCLUSIVA DE ANALISTAS DISTRITALES Y/O ANALISTAS TERRITORIALES

✓ **Ficha de Acompañamiento y Seguimiento a Docentes**

Este instrumento permitirá verificar la implementación de la metodología virtual, desarrollo del trabajo planificado por la docente SAFPI, los instrumentos curriculares con los que cuenta para su práctica docente y documentos que respaldan su trabajo.

La ficha de acompañamiento y seguimiento a las docentes permitirá realizar una retroalimentación y ofrecer recomendaciones que deberá conocer la docente al que se le realizó la observación, y enviar al mail de la docente.

Durante la emergencia sanitaria, la aplicación de esta ficha se la realizará de manera virtual, tomando en cuenta que el tiempo de atención a cada niño y su familia es de aproximadamente 30 minutos. (Anexo 9)

✓ **Cronograma de Actividades del Analista Territorial**

Este instrumento permitirá conocer la planificación del seguimiento y acompañamiento a las docentes SAFPI, y cumplir con los objetivos propuestos, optimizando el tiempo y evitando la improvisación de actividades (Anexo 10)

✓ **Hoja de Ruta del Analista Territorial**

Mientras dure la emergencia sanitaria, esta hoja de ruta debe detallar los horarios de atención virtual de cada docente.

Este instrumento permitirá verificar las actividades planificadas de su trabajo diario, para completar la hoja de ruta se deberá utilizar letra mayúscula y presentarla semanalmente, e incluir una captura de pantalla como evidencia (Anexo 11)

✓ **Acta de Reunión**

Es el documento escrito que deja constancia del contenido de las reuniones realizadas con los diferentes actores educativos, esta permitirá realizar un seguimiento de los temas tratados y los acuerdos establecidos en la reunión, con la finalidad de dar validez a lo acordado. Mientras dure la emergencia sanitaria, se anexará una captura de pantalla de los participantes en la reunión. (Anexo 12)

✓ **Informe general mensual**

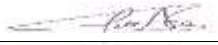
Permitirá conocer las observaciones realizadas, nudos críticos encontrados, recomendaciones y conclusiones emitidas por el analista territorial del servicio educativo extraordinario SAFPI. La información proporcionada deberá ser precisa, clara, contundente y debe contener información sistematizada, es necesario que se detallen los avances o resultados de un tema en particular. (Anexo 13).

✓ **Registro de actividades de teletrabajo**

Durante el tiempo de confinamiento (COVID-19), todas las herramientas utilizadas deberán ser ajustadas a la modalidad de Teletrabajo acogiéndose a las “Directrices para la Aplicación del Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria”, donde indica que:

“En aplicación y de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. No. MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, a fin de viabilizar y regular la aplicación del TELETRABAJO durante la declaratoria de emergencia sanitaria por CORONAVIRUS (COVID -19). (Plataforma virtual de Teletrabajo del MINEDUC).

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

DESARROLLO DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Verónica Bedoya	Analista de Educación Inicial		26-06-2020
Liliana Auz N.	Analista de Educación Inicial		
Andrea Estrella Chávez	Especialista del Proyecto		26-06-2020
REVISIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Karina Elizabeth Nieto Suárez	Coordinadora del Proyecto de Educación Inicial y Básica de Calidad		26-06-2020
Wladimir Vásconez Pumayo	Director Nacional de Educación Inicial y Básica		26-06-2020
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Tamara Espinosa Guzmán	Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva		26-06-2020